



Expte. FCE-0947032-18

SANTA FE, 25 de octubre de 2018

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaría Académica y de Bienestar Estudiantil eleva propuesta de programa para la asignatura CONCURSOS Y TÍTULOS VALORES correspondiente a la carrera de Contador Público, y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución C.D. N° 783/18 se aprobó el nuevo Plan de Estudios para la citada carrera,

QUE la entrada en vigencia del referido Plan se encuentra prevista para el ciclo lectivo 2019, por lo que resulta necesario aprobar los programas de las asignaturas que lo integran,

QUE el programa presentado responde a los objetivos, contenidos mínimos y carga horaria fijados en la estructura curricular aprobada,

POR ELLO y considerando el despacho de la Comisión de Enseñanza,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD  
DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el programa de la asignatura CONCURSOS Y TÍTULOS VALORES correspondiente a la carrera de CONTADOR PÚBLICO, que incluye denominación de la asignatura, régimen y modalidad de cursado, propuesta de enseñanza, carga horaria, objetivos generales, programa analítico, bibliografía y sistema de evaluación y promoción, que se adjunta a las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2°.- Disponer la vigencia del mencionado programa para el dictado de la asignatura a partir del segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2023 y su aplicación en los exámenes finales a partir del Quinto Turno de 2023.

ARTICULO 3°.- Inscribese, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCION C.D. N° 945/18

lma

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Denominación de la asignatura: Concursos y títulos valores.

**Régimen de cursado:** cuatrimestral.

**Modalidad de cursado:** presencial.

**Propuesta de enseñanza y descripción de las actividades teóricas y prácticas:**

Es indudable que la complejidad de hechos y situaciones a las que debe enfrentarse diariamente un profesional en ciencias económicas exige de una adecuada capacitación y entrenamiento práctico que le permitan afrontarlas con responsabilidad, idoneidad y profesionalismo.

En particular, la actuación de los contadores públicos en el ámbito del Derecho Concursal, es de especial relevancia por su incumbencia exclusiva como Síndicos Concurales. Es por este motivo que es esencial su capacitación y entrenamiento práctico.

El hecho de que esta materia se encuentre en el tramo final del Plan de Estudios de la Carrera de Contador Público, avala el criterio expresado anteriormente, debido a que los alumnos no sólo necesitan tener conocimientos jurídicos adquiridos en otras materias de la carrera, sino también de otras áreas (Contabilidad, Auditoría, Técnica Impositiva, Administración Financiera). Si bien la materia detenta disposiciones específicas, con características propias y autónomas, se necesita, en muchos casos, de conocimientos generales de las distintas áreas de las ciencias económicas, y su interpretación analógica con las normas concursales.

En este sentido, de la experiencia profesional se llega a la conclusión de que los contadores públicos que se especializan en el área del Derecho Concursal, deben enfrentarse permanentemente con situaciones derivadas de los procesos concursales, y que no pueden resolverse únicamente desde el ordenamiento jurídico, sino que necesitan de la interrelación con las prácticas contractuales, las relaciones laborales, aspectos y normas tributarias, la organización y administración de la empresa, la planificación económica – financiera, las registraciones contables, su auditoría y control, y la información derivada de las mismas.

En innumerables situaciones se ha consignado la notable influencia que ejercen los desordenes contables - administrativos en las dificultades económicas, y que luego desembocan en la cesación de pagos. Es preciso, en consecuencia, el estricto conocimiento, no sólo de los aspectos contables y financieros de la empresa en sus distintas modalidades, sino también de todas las herramientas y recursos que permitan contar con la información necesaria para la toma de decisiones, que faciliten la organización y administración de los negocios y la aplicación de los controles que permitan detectar desordenes y dificultades que puedan derivar en situaciones de

insolvencia, para poder corregirlos, mejorarlos o afrontarlos con las herramientas jurídicas que nos proporciona la ley.

Es indudable, entonces, que el profesional en ciencias económicas debe estar preparado para enfrentar estos desafíos, máxime cuando el mismo ordenamiento concursal ha profundizado su activa y exclusiva participación como Síndicos Concursales, como ya lo he mencionado anteriormente.

### **Criterios Pedagógicos:**

Los criterios pedagógicos que deberán observarse en la Cátedra estarán orientados a la consolidación de los conocimientos teóricos con un decidido e intenso adiestramiento práctico.

*“El Síndico constituye la pieza maestra del proceso colectivo, pues de él depende la suerte del deudor”. En sus manos está “... todo el honor y patrimonio del deudor, en los casos en que estos existan; y la absolución y premio de un arreglo o liquidación sin quiebra en el caso contrario”.* CAMARA, “EL CONCURSO PREVENTIVO Y LA QUIEBRA”, Pagina 203.

Los criterios se aplicarán de modo de despertar en los alumnos el sentido del rigor intelectual y el valor de la verdad desinteresada para lo cual se deberán desarrollar capacidades de:

- Observación
- Relación
- Comparación
- Asociación
- Razonamiento
- Análisis y síntesis.

Deberá orientarse desde el punto de vista de la aplicación de los distintos conocimientos y técnicas contables, administrativas, organizativas y de auditoría, hacia el sentido del trabajo, la responsabilidad, la exactitud y la perseverancia.

Dentro de las distintas categorías del dominio cognoscitivo, se propone:

1. Sobre el conocimiento: desarrollar habilidades para: enunciar; recordar; enumerar; listar; describir; identificar; definir y nombrar.
2. Sobre la comprensión: desarrollar habilidades para: dar ejemplos; interpretar; trasladar; sintetizar; resumir y explicar.
3. Sobre el análisis: desarrollar habilidades para: distinguir conclusiones de hechos que lo sustentan; reconocer causas; discriminar lo accesorio de lo fundamental.
4. Sobre la aplicación: desarrollar habilidades para resolver problemas de situaciones reales; estudio de casos prácticos y ejercicios de simulación de casos reales para desarrollar y aplicar los conocimientos adquiridos.

En tal sentido se propugna un trabajo de fijación e integración del aprendizaje referente a los aspectos básicos de la materia y su aplicación práctica.

La proposición básica se formula a través del uso de la técnica de la “recapitulación” como método para lograr la integración que supone a su vez la organización, entrelazamiento de los datos, hechos y conocimientos aprendidos.

Técnicas propuestas para ser empleadas en el proceso de "recapitulación":

- a) **Problematización:** presentar a los alumnos una serie de problemas o cuestiones controvertidas que los induzcan a rever los aspectos estudiados.
- b) **Estudio de casos:** programar trabajos y discusiones dirigidas sobre casos de actualidad y reales, que impliquen una revisión general de lo enseñado.
- c) **Ejercicios de simulación:** para la aplicación concreta de técnicas, normas y conocimientos a casos simulados extraídos de procesos concursales.

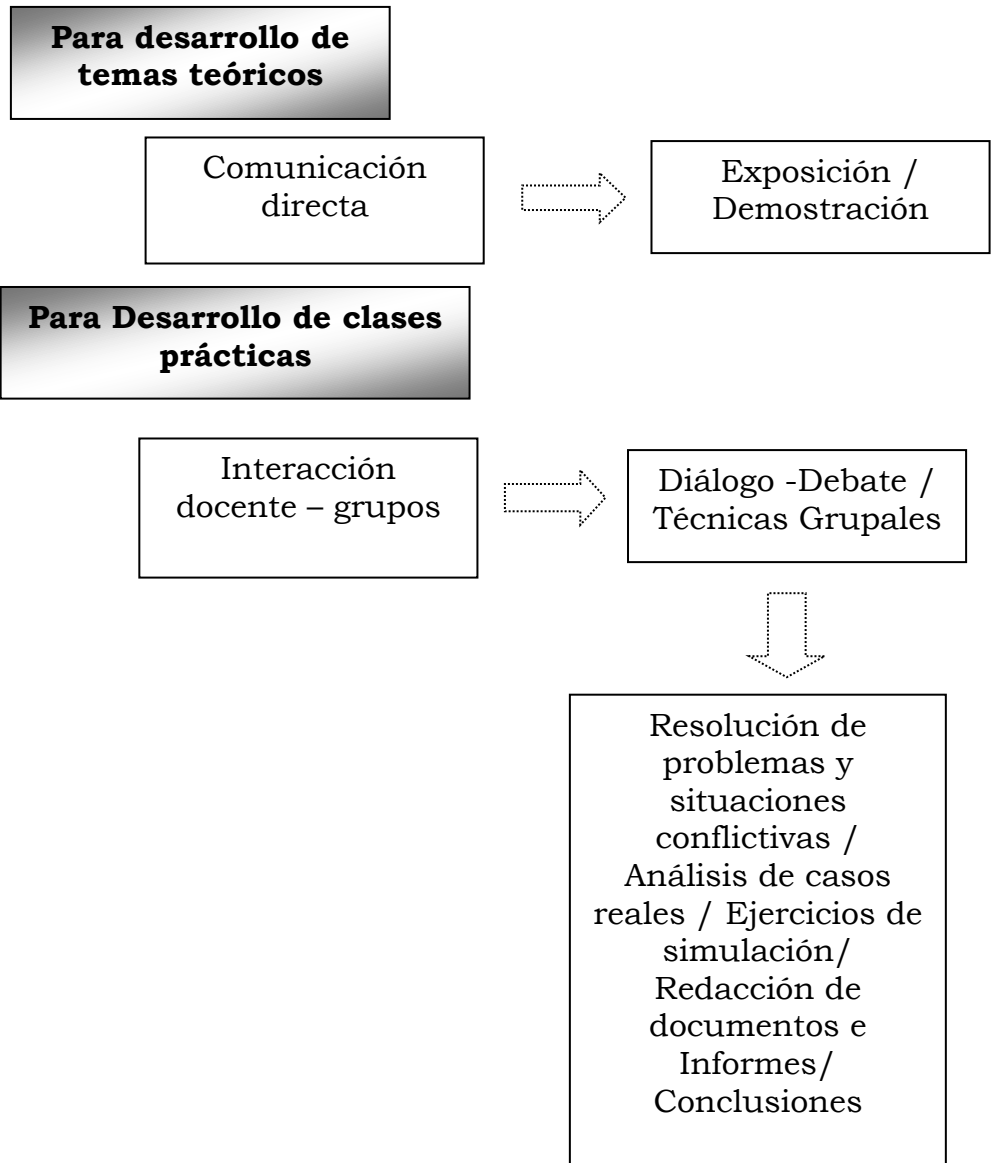
Con el objeto de realizar actividades que permitan lograr los objetivos propuestos se usarán contenidos, técnicas, y recursos destinados a lograr las siguientes premisas:

- Desde el punto de vista docente: crear motivaciones; estimular el trabajo; guía de los grupos; percepción de lo que sucede en el grupo.
- Desde el punto de vista de los alumnos: realizar experiencias; investigar sobre normas específicas; analizar casos especiales; estudiar casos reales y simulados, relacionar situaciones teórico prácticas; extraer conclusiones. Se cuenta con el Aula virtual como herramienta de apoyo a las clases presenciales.

• Desde el punto de vista de la organización de las actividades se tendrá en cuenta:

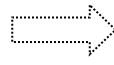
1. Actividades iniciales: ubicación de la materia; aspectos preliminares; presupuestos concursales; importancia del Síndico. Situaciones de crisis empresariales.
2. Actividades de desarrollo: relativas al desarrollo teórico de temas teóricos y prácticos; y a la aplicación práctica de los conocimientos teóricos (normas específicas de la ley).

Para su aplicación práctica, las actividades se planificarán a través de la técnica de la enseñanza socializada o por grupos teniendo en cuenta las siguientes modalidades:



**Para desarrollo de temas teóricos**

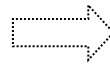
Comunicación directa



Exposición / Demostración

**Para Desarrollo de clases prácticas**

Interacción docente - grupos



Diálogo -Debate / Técnicas Grupales



Resolución de problemas y situaciones conflictivas / Análisis de casos reales / Ejercicios de simulación/ Redacción de documentos e Informes/ Conclusiones

**Carga horaria total:** 90 horas.

**Objetivos de la asignatura:**

- **Conocer y comprender los conceptos básicos en materia de Derecho Concursal y Procesal:**

Conocer aspectos sustanciales de la insolvencia y sus soluciones. Se deberá materializar un constante y permanente esfuerzo pedagógico que tienda a la armonización de las normas jurídicas propias de la materia, con los conocimientos teóricos – prácticos adquiridos en otras materias.

- **Desarrollar habilidades para el ejercicio de la Sindicatura en cualquier tipo de concursos:**

Sobre la base de los aspectos teóricos, desarrollar actividades prácticas que permitan su aplicación, pues cada proceso concursal reconoce características singulares que exigen del profesional en ciencias económicas una solidez teórico – práctica que le permita resolver las situaciones problemáticas con responsabilidad e idoneidad.

- **Conocer y comprender las situaciones de crisis empresariales:**

Sobre la base de los conocimientos teóricos desarrollar actividades prácticas que permitan enfrentar desde la organización empresarial esas situaciones proveyendo las soluciones más adecuadas, incluso acuerdos extraconcursales.

- **Desarrollar habilidades para formular presentaciones concursales o acuerdos preventivos extraconcursales:**

Desarrollar actividades prácticas que permitan el estricto cumplimiento de los requisitos de orden contable y registral necesarios para formular presentaciones concursales o para concretar acuerdos extraconcursales.

- **Desarrollar habilidades para el desempeño de funciones de auxiliares de la justicia:**

Sobre la base de los conocimientos teórico – prácticos adquiridos, desarrollar actividades prácticas que permitan un adecuado desempeño como Peritos Contadores en las jurisdicciones ordinaria y federal y el cumplimiento de la normativa específica sobre pericias judiciales en los respectivos ordenamientos.

- **Conocer y comprender los conceptos básicos relativos a los Títulos Valores y su utilización en distintos aspectos del quehacer económico:**

Identificar los distintos títulos valores y su normativa legal, aplicación práctica de los mismos, diferencias y características particulares de cada uno de ellos, utilización de los títulos valores en concursos y en procesos de ejecución.

El programa de la materia coincide, prácticamente en su totalidad, con el ordenamiento de la Ley de Concursos y Quiebras. Esto permite a los alumnos el análisis ordenado de los procesos concursales, desde que se inician y hasta su finalización, de manera de lograr un entendimiento razonable de los mismos y de acuerdo a cómo se plantean en la realidad.

Esto permite, a su vez, el desarrollo de casos prácticos, a medida que se van dictando las clases teóricas, casos que son

extractados de la realidad tribunalicia y que le posibilitan a los estudiantes lograr habilidades –sobre la base del conocimiento teórico previo- necesarias para resolver las situaciones problemáticas que se plantean en la ejercitación práctica.

La Unidad Temática Número XII de la materia, refiere a Normas Procesales y Pericias Judiciales. Es indispensable el conocimiento de las normas procesales generales que rigen los procesos judiciales, y su interrelación con las normas procesales particulares planteadas en la Ley de Concursos, de manera de lograr una correcta y responsable actuación de los contadores como Síndicos Concursales y Peritos Contadores. Esta Unidad se desarrolla al principio de las clases prácticas, como se expresará más adelante, debido a su importancia y conocimiento previo por parte de los estudiantes.

Con relación a las normas relativas a los Peritos Contadores: fue introducida esta modificación al programa de la materia, debido a que en ninguna otra materia del plan de estudios se estudiaba la incumbencia del profesional en ciencias económicas en esta materia, y a la importancia de su conocimiento por parte de los alumnos, ya que es una de las actividades que pueden desarrollar sin necesidad de antigüedad en la matrícula profesional cuando se reciben, adquiriendo una basta experiencia en materia procesal. Inclusive, en los procesos concursales, más precisamente en el desarrollo de los incidentes procesales – artículo 280 y s.s. LCQ – dicho medio de prueba es utilizado frecuentemente por las partes.

Por último, la Unidad XIII, refiere a Títulos Valores, documentos que se utilizan constantemente en las operaciones comerciales y financieras. Es necesario conocer las características particulares de cada uno de ellos, su reglamentación y la utilización en juicios de ejecución, y su implicancia en las verificaciones de créditos de los procesos concursales.

### **Objetivos particulares del desarrollo de las clases teóricas y prácticas:**

❖ **Identificar** los conceptos básicos de los procesos concursales, relacionarlos entre sí y poder determinar el uso correcto de la norma, en virtud de las distintas situaciones que se pueden plantear en un proceso concursal, aplicando estos conceptos teóricos a la ejercitación práctica.

❖ **Interpretar** el material bibliográfico y resolver los casos prácticos, y ser capaz de identificar distintas situaciones y problemas, de manera tal de poder aplicar la/s herramienta/s adecuadas para su solución, y de permitir la formación de criterios sólidos para enfrentar las distintas gestiones que se le encomiendan al Síndico Concursal en el ordenamiento legal.

❖ **Fijar** los contenidos de cada Unidad Temática.

❖ **Encontrar** la/s solución/es adecuada/s a las distintas situaciones conflictivas planteadas en los casos prácticos, que le posibiliten arribar a Informes congruentes con las disposiciones legales en materia concursal y con las realidades económicas – financieras de los concursados y fallidos, y debidamente fundamentados.

- ❖ **Expresar** correctamente, en forma escrita y oral, y teórica y práctica, los conceptos aprendidos.
- ❖ **Desarrollar** actitudes que favorezcan el desarrollo profesional con responsabilidad y sentido ético.

**Programa analítico:**

Unidad	Tema	CONTENIDOS
I		<b>Concursos. Introducción.</b>
	1	<b>Concursos: concepto.</b> Fundamentos, principios y caracteres de los procesos concursales. La insolvencia como presupuesto económico: concepto, normas legales. Quiebra jurídica. La ley de quiebra y la Constitución Nacional.
	2	<b>Evolución histórica.</b> Antecedentes históricos y progresión científica de la quiebra. Su evolución en el derecho argentino.
	3	<b>Prevención de la quiebra:</b> Su justificación. Sistemas de otras legislaciones. En la Argentina: moratorias; adjudicación de bienes; acuerdos extrajudiciales; convocatoria de acreedores.
	4	<b>Estructura legal. Caracteres de la legislación concursal.</b> Estructura de la ley de concursos y quiebras; esquema introductorio.
II		<b>Concursos. Disposiciones generales</b>
	1	<b>Disposiciones generales.</b> Sujetos pasivos. Juez competente. Los concursos y el derecho internacional privado.
	2	<b>Reglas procesales.</b> Los concursos como institutos de derecho procesal o material. Principios procesales genéricos. Facultades y deberes del juez y del síndico. Perención de instancia. Régimen recursivo. Incidentes: casos; trámite; honorarios.
	3	<b>Funcionarios y empleados.</b> Funcionarios: reglas genéricas. Síndico: concepto; funciones; designación; sindicatura plural. Renuncia y otras vicisitudes. Asesoramiento profesional. Coadministradores. Controladores y comité de acreedores. Enajenadores. Estimadores. <b><u>PRACTICA PROFESIONAL:</u></b> Aplicación de normas procesales concursales Aceptación de cargo. Renuncia, Remoción. Funciones del Síndico. Otros Funcionarios. Jurisprudencia y análisis de casos de actualidad.



Unidad	Tema	CONTENIDOS
III		<p><b>Concurso Preventivo</b></p> <p>1 Concepto. Sujetos. Personas jurídicas; incapaces; fallecidos. Prevalencia respecto de la quiebra.</p> <p>2 <b>Requisitos formales:</b> Explicación de la normativa legal.</p> <p>3 <b>Resolución judicial de apertura.</b> Rechazo. Contenido de la resolución de apertura. <b><u>PRACTICA PROFESIONAL:</u></b> Elaboración de Documentos en cumplimiento art. 11. Análisis de Resoluciones de Apertura. Jurisprudencia.</p>
IV		<p><b>Efectos de la apertura del Concurso Preventivo. Verificación.</b></p> <p>1 <b>Efectos de la apertura para el deudor.</b> Administración de los bienes. Actos ordinarios, prohibidos y sujetos a autorización. Viajes al exterior.</p> <p>2 <b>Efectos para los acreedores y terceros.</b> Juicios contra el concursado. Relaciones y créditos laborales: convenios colectivos; pronto pago. Créditos con garantías reales. Intereses. Deudas no dinerarias y en moneda extranjera. Contratos con prestaciones recíprocas pendientes; servicios públicos.</p> <p>3 <b>Trámites hasta el acuerdo.</b> Modos de notificación. Desistimiento: casos y efectos.</p> <p>4 <b>Proceso de verificación.</b> Demandas de verificación: análisis de los sujetos y requisitos. Función del síndico. Impugnaciones. Informe individual. Resolución judicial: contenido, efectos y recursos <b><u>PRÁCTICA PROFESIONAL:</u></b> Actos realizados por el concursado: casos prácticos, sanciones, consecuencias. Pronto pago de Oficio: confección de Informes art 14 inc 11. Confección de Informes Mensuales y determinación del Fondo de Maniobra. Pronto pago a pedido de acreedor: contestación de vistas. Análisis de casos de verificación de créditos: Confección de Informes Individuales. Participación del Síndico en los trámites de Verificación Tardía y en Recursos de Revisión.</p>
V		<p><b>Informe general del síndico. Categorización de acreedores y período de exclusividad. Supuestos especiales (Art. 48 ).</b></p> <p>1 <b>Informe general del síndico.</b> Elementos que proporciona a los acreedores y al juez. Observaciones. Propuesta, período de exclusividad y régimen del Acuerdo Preventivo.</p> <p>2 <b>Categorización de los acreedores.</b> Concepto. Razonabilidad de los agrupamientos. Resolución judicial; comité de acreedores. Riesgos.</p> <p>3 <b>Período de exclusividad.</b> Introducción. Sujeto, oportunidad, contenido y limitaciones de la propuesta de acuerdo. Créditos privilegiados; créditos laborales. Plazos y mayorías para la obtención del acuerdo.</p>

Unidad	Tema	CONTENIDOS
		Audiencia informativa.
	4	<p><b>Supuestos especiales. ( Art. 48 ).</b>  Propuestas por acreedores o terceros. Noción. Presupuestos. Trámite. Contenido de la resolución judicial del inc. 1. Atribuciones de quienes se inscriban en tiempo y forma. Valor de las acciones o partes de capital.</p> <p><b><u>PRÁCTICA PROFESIONAL:</u></b> Confección de Informes Generales – contenido mínimo, análisis de causas del desequilibrio económico, determinación del valor de la empresa en base a intangibles para el caso del art. 48 LCQ; determinación de época de cesación de pagos. Categorización de acreedores: casos prácticos. Propuestas de acuerdo: determinación de bases para el cálculo de mayorías. Jurisprudencia. Ética profesional.</p>
VI		<p><b>Homologación y sus efectos. Concurso de agrupamiento. Acuerdo extrajudicial.</b></p>
	1	<p><b>Impugnación del acuerdo</b>  Existencia del acuerdo. Su impugnación: legitimados para impugnar, plazo, causales, tramitación.</p>
	2	<p><b>Homologación del acuerdo y sus efectos.</b>  Concepto. Medidas para su ejecución. Honorarios. Novación de las obligaciones. Aplicación a los acreedores. Verificación tardía: oportunidad, trámite, efectos. Acreedores privilegiados.</p>
	3	<p><b>Conclusión del concurso preventivo.</b>  Período de inhibición.</p>
	4	<p><b>Nulidad. Incumplimientos del acuerdo:</b>  trámite, juez competente y síndico.</p>
	5	<p><b>Concurso en caso de agrupamiento.</b>  Requisitos de la petición. Insolvencia. Competencia, sindicatura y trámite. Modalidades y mayorías de las propuestas de acuerdos. Concursos de garantes.</p>
	6	<p><b>Acuerdo preventivo extrajudicial.</b>  Características. Contenido. Requisitos para la homologación. Mayorías. Publicidad. Oposición Efectos.</p> <p><b><u>PRÁCTICA PROFESIONAL:</u></b> Funciones del Síndico hasta homologación del acuerdo. Casos de participación en etapa de cumplimiento. Acuerdo prácticos de Acuerdo Preventivo Extrajudicial: confección de documentos necesarios para pedir su homologación, mayorías, diferencias y similitudes con el Concurso Preventivo. Jurisprudencia.</p>
		<p><b>Declaración de la quiebra. Desapoderamiento.</b></p>
VII	1	<p><b>Quiebra. Declaración.</b>  Conceptos y casos. Quiebra por solicitud de acreedor; quiénes pueden pedirla; trámite. Quiebra pedida por el deudor; requisitos; prevalencia. Desistimiento.</p>
	2	<p><b>Contenido de la sentencia. Conversión. Recursos</b>  Contenido en caso de quiebra indirecta y directa; publicidad. Conversión en concurso preventivo. Sujetos; efectos; requisitos. Recursos: reposición; levantamiento sin trámite; efectos.</p>

Unidad	Tema	C O N T E N I D O S
--------	------	---------------------

Incompetencia.

- 3 **Efectos personales. Inhabilitación.**  
Cooperación del fallido. Viajes al exterior. Deudas posteriores. Muerte o incapacidad del fallido. Inhabilitación del fallido: efectos; lapso de duración; personas jurídicas. Efectos provenientes de otras legislaciones.
- 4 **Desapoderamiento. Incautación y conservación de bienes. Continuación de la explotación.**  
Desapoderamiento: concepto; exclusiones; legitimación procesal del fallido; herencia, legado, donación. Formas de incautación de bienes. Facultades y obligaciones conservatorias y de administración del síndico. Continuación de la explotación de la empresa: inmediata; trámite común. Autorización judicial. Contratos de locación.  
**PRÁCTICA PROFESIONAL:** análisis de Sentencias de Quiebra. Incautación de bienes: confección de actas, desarrollo de casos prácticos, acciones sobre bienes desapoderados. Continuación de la explotación en quiebra: casos, confección de Informe art 190 LCQ, desarrollo de casos prácticos sobre Pronto Pago en Quiebra con y sin continuación. Análisis de casos de actualidad. Jurisprudencia.

## VIII

**Período de sospecha. Efectos sobre las relaciones laborales. Efectos sobre relaciones preexistentes y sobre ciertas relaciones en particular.**

- 1 **Período de sospecha**  
Concepto. Determinación. Requisitos para que opere. Actos inoponibles de pleno derecho. Acción de inoponibilidad concursal. Otras situaciones.
- 2 **Efectos de la quiebra en las relaciones laborales.**  
Situación de los contratos de trabajo. Obligaciones laborales del adquirente de la empresa. Convenios colectivos.
- 3 **Efectos generales sobre relaciones jurídicas preexistentes.**  
Principios generales; créditos hipotecarios o prendarios; no dinerarios; pendientes de plazo; intereses; compensación; fuero de atracción y excepciones; bienes de terceros; readquisición de la posesión.
- 4 **Efectos sobre ciertas relaciones jurídicas en particular.**  
Contratos en curso de ejecución. Pacto comisorio; boleto de inmueble; sociedades; seguros; protesto de títulos; locación; otros efectos.  
**Período informativo en la quiebra.**  
En la quiebra directa. Comité de acreedores. En la quiebra indirecta.  
**PRÁCTICA PROFESIONAL:** Casos de verificación de créditos en Quiebra. Confección de Informes Individuales e Informe General. Concurso Especial: trámite, participación del Síndico. Trámite de restitución de bienes de terceros.

Unidad	Tema	CONTENIDOS
--------	------	------------

IX		<p><b>Extensión de la quiebra y responsabilidad de terceros.</b></p>
		<p><b>Período informativo en la quiebra.</b></p>
		<p><b><i>Extensión de la quiebra.</i></b></p>
	1	<p>Concepto. Socios con responsabilidad ilimitada. Actuación en interés personal; controlantes; confusión patrimonial. Juez competente; promoción; trámites; sindicatura; masa única y masas separadas. Grupos económicos.</p>
	2	<p><b><i>Responsabilidad de terceros.</i></b></p>
		<p>Responsabilidad de representantes y de terceros; extensión; trámite. Responsabilidad contra socios y otros responsables.</p>
		<p><b><u>PRÁCTICA PROFESIONAL:</u></b> Caso de masa única y masas separadas. Funciones de la Sindicatura. Confusión patrimonial inescindible: casos. Jurisprudencia.</p>
X		<p><b>Liquidación y distribución de bienes.</b></p>
		<p><b>Finalización de la quiebra.</b></p>
	1	<p><b><i>Realización de bienes.</i></b></p>
		<p>Oportunidad y prioridad. Procesamiento de enajenación. Bienes gravados. Concurso especial. Venta directa y otras situaciones particulares. Plazos y sanciones.</p>
	2	<p><b><i>Informe final y distribución.</i></b></p>
		<p>Informe y proyecto de distribución. Honorarios; trámite. Reservas. Distribuciones complementarias. Acreedores tardíos. Caducidad del dividendo concursal.</p>
	3	<p><b><i>Conclusión de la quiebra. Clausura del procedimiento.</i></b></p>
		<p>Avenimiento: requisitos; efectos. Pago total: casos; efectos. Clausura por distribución final y por falta de activo: presupuestos, efectos.</p>
		<p><b><u>PRÁCTICA PROFESIONAL:</u></b> Participación de la Sindicatura en la enajenación de bienes. Informe y Proyecto de Distribución Final: casos prácticos, confección de Informes, observaciones, proyectos de distribución complementaria. Acordada CSJN sobre aplicación Convenio OIT 173: implicancias. Jurisprudencia.</p>
XI		<p><b>Disposiciones concursales comunes.</b></p>
	1	<p><b><i>Privilegios.</i></b></p>
		<p>Concepto y caracteres generales. La unificación. Gastos de conservación y de justicia. Créditos con privilegio especial; reserva de gastos; enumeración; extensión; prelación. Créditos con privilegio general. Créditos subordinados. Oportunidad para su cobro en el concurso preventivo y en la quiebra.</p>
	2	<p><b><i>Regulación de Honorarios</i></b></p>
		<p>Honorarios: oportunidad para las regulaciones; cómputo y montos, Normas aplicables.</p>
	3	<p><b><i>Pequeños concursos. Disposiciones complementarias.</i></b></p>
		<p>Concepto de pequeño concurso y quiebra. Régimen aplicable. Disposiciones transitorias y complementarias. Vigencia de la ley. Normas legales derogadas y abrogadas.</p>
		<p><b><u>PRÁCTICA PROFESIONAL:</u></b> Identificación de créditos</p>

Unidad	Tema	CONTENIDOS
		privilegiados: casos prácticos. Jurisprudencia. Correspondencia con las normas del CCCN. Pequeños Concursos: casos de actualidad, Jurisprudencia.
<b>XII</b>		<p><b>Normas Procesales - Pericias judiciales</b></p> <p>1 <b><i>Nociones sobre jurisdicción; organización de la justicia. Proceso</i></b>  Jurisdicción. Derecho Procesal. El proceso: principios. Órgano judicial: facultades y deberes. Clasificación de los procesos. Actos procesales. Nulidad.  Competencia: clasificación. Las partes.</p> <p>2 <b><i>Etapas del juicio. Demanda. Prueba.</i></b>  Etapas del juicio. La demanda: requisitos; caracteres propios; contestación. Período probatorio: medios de prueba.</p> <p>3 <b><i>Modos de conclusión del proceso</i></b>  Modos normales y anormales de conclusión del proceso. Resoluciones judiciales. Concepto. Clases. Cosa juzgada. Efectos  Medios anormales de extinción de los procesos: transacción; desistimiento; caducidad o perención de instancia.</p> <p>4 <b><i>Medios de impugnación. Costas.</i></b>  Recursos ordinarios y extraordinarios  Reposición. Aclaratoria. Apelación. Nulidad. Rescisión.  Modos y efectos de los recursos.  Costas: concepto. Normas de los códigos procesales.</p> <p>5 <b><i>Pericias judiciales</i></b>  Importancia del trabajo. Temática pericial.  <b><u>PRÁCTICA PROFESIONAL</u></b>: La labor del perito contador.  Normas y procedimientos.  Pericial contable relacionada con incidentes de verificación tardía y de revisión de créditos en los procesos concursales.  Informes Periciales. Ética Profesional.</p>
<b>XIII</b>		<p><b>Títulos Valores – Conceptos – Normativa – Tipos y características</b></p> <p>1 <b><i>Teoría general de los títulos valores.</i></b>  Concepto. Estructura. El título valor como documento. La declaración cartular. Denominaciones. Caracteres. La desmaterialización. Necesidad. Literalidad. Autonomía. La legitimación. La desmaterialización de los títulos circulatorios. Libertad de creación de títulos valores.  Clasificaciones.  Clasificaciones de los títulos circulatorios por su forma, el modo de creación, la entidad que los emite, según se basten o no asimismo, por el contenido del derecho incorporado, por la ley de su circulación, por su estructura.</p> <p>2 <b><i>Derecho cambiario – Letra de cambio creación</i></b>  Derecho Cambiario  Concepto y ámbito. Ubicación y caracteres propios  Letra de cambio, orígenes, concepto  La letra de cambio, orígenes y evolución; concepto  Requisitos de la letra de cambio</p>

Unidad	Tema	CONTENIDOS
		<p>Capacidad y representación cambiarias</p> <p>Requisitos formales: enumeración y análisis</p> <p>Letra incompleta – Cláusulas facultativas</p> <p>La cambial en blanco y el poder de competencia</p>
3		<p><b><i>Circulación de la letra de cambio</i></b></p> <p>Endoso</p> <p>Concepto del endoso. Cláusula “no a la orden”. Sujetos. Requisitos. Término para endosar</p> <p>Endoso traslativo</p> <p>Concepto. Efectos de transmisión, de garantía y de legitimación. Endosos impropios</p> <p>Endoso por procuración. Endoso en garantía</p> <p>Revocabilidad del endoso. Cesión de la letra</p>
4		<p><b><i>Aceptación de la letra de cambio</i></b></p> <p>Aceptación. Sujetos y oportunidad</p> <p>Concepto. De la presentación. Letra no aceptable. Quienes pueden solicitarla. Oportunidad. Facultades del girado</p> <p>Formas de aceptación. Incondicionalidad</p> <p>Formalidades. Incondicionalidad de la aceptación. Aceptación parcial</p> <p>Efectos de la aceptación y de la inaceptación</p> <p>Efectos de la aceptación y de la inaceptación. Cancelación</p>
5		<p><b><i>Aval. Garantías cambiarias</i></b></p> <p>Aval</p> <p>Concepto y caracteres. Comparación con otras figuras</p> <p>Sujetos y formalidades del aval</p> <p>Avalista, obligaciones avalables. Forma del aval. Aval en documento separado. Tiempo del aval.</p> <p>Efectos del aval. Otras garantías cambiarias</p> <p>Obligaciones y derechos del avalista</p> <p>Solidaridad cambiaria. Firma de favor</p>
6		<p><b><i>Del vencimiento y pago de la letra</i></b></p> <p>Vencimiento</p> <p>Condiciones del vencimiento. Letra a la vista; a cierto tiempo vista; a determinado tiempo fecha; a un día fijo. Cómputo. Calendarios</p> <p>Pago de la letra de cambio</p> <p>Sujetos del pago. Época. Pago anticipado. Consignación cambiaria. Objeto del pago: pago parcial. Moneda en que debe pagarse</p> <p>Prescripción y caducidad cambiarias</p> <p>Prescripción cambiaria. Caducidad</p>
7		<p><b><i>Protesto de títulos. Recursos por falta de aceptación y por falta de pago</i></b></p> <p>Protesto</p> <p>Concepto. Obligatoriedad. Excepciones y dispensas de protesto, legales y voluntarias. Sujetos. Acto y acta de protesto, responsabilidad del escribano</p> <p>Acciones cambiarias</p> <p>Clases de acciones y recursos. Sujetos. Acción ejecutiva.</p>

Unidad	Tema	CONTENIDOS
		Excepciones.
8		<p><b>Alteración y cancelación de la letra. El pagaré</b>  Alteraciones. Cancelación de la letra de cambio  De la letra de cambio alterada  Cancelación de la letra de cambio perdida, sustraída o destruida.  Pagaré  Antecedentes. Concepto. Denominación. Requisitos. Normas cambiarias aplicables al pagaré</p>
9		<p><b>Cheque. Concepto. Requisitos. De la emisión</b>  Concepto. El cheque y la letra de cambio. Requisitos formales del cheque común, enunciación y análisis. Cuadernos de cheques. Modo de librarse el cheque. Intereses.  Circulación del cheque  Endosos., Endoso del y al girado  De la presentación y pago del cheque. Recursos  Términos de presentación, cheque postdatado. Revocación, muerte o incapacidad del librador. Negativa al pago del cheque; responsabilidad. Recursos por falta de pago.</p>
10		<p><b>Clases de cheques. Del aval. Del cheque de pago diferido. Reglamentación</b>  Clases de cheques. Aval. Prescripción. Rechazo  Del cheque cruzado, clases. Cheque para acreditar en cuenta. Cheque imputado. Cheque certificado. Cheque con la cláusula “no negociable”  Del aval en el cheque. Prescripción de las acciones. Rechazo del cheque y sanciones.  Cheque de pago diferido  Concepto. Requisitos. Cómputo del plazo de diferimiento  Reglamentación  Reglamentación de la ley de cheques. Comunicaciones del Banco Central.  <b><u>PRÁCTICA PROFESIONAL:</u></b> Reconocimiento de los diferentes títulos valores. Cadena ininterrumpida de endosos – efectos prácticos. Pago de los títulos valores.</p>

## Cronograma:

Unidades	Carga horaria total		Asignación de hs básicas		Asignación hs flexibles	
	Total	Formación Práctica	Total	Formación Práctica	Total	Formación Práctica
1	1	-	1	-	-	-
2	5	3	5	3	-	-
3	7	4	4	4	3	-
4	15	10	11	10	4	-
5	10	6	6	6	4	-
6	6	3	4	3	2	-
7	7	4	7	4	-	-
8	8	4	8	4	-	-
9	4	2	4	2	-	-
10	9	6	6	6	3	-
11	4	2	4	2	-	-
12	6	3	4	3	2	-
13	8	3	6	3	2	-
	<b>90</b>	<b>50</b>	<b>70</b>	<b>50</b>	<b>20</b>	<b>0</b>

Se establecen clases de consulta con una frecuencia mínima mensual y además se prevé la realización de una clase de consulta previa a cada turno de examen y, en el caso de exámenes escritos, una clase de consulta posterior para que el estudiante tenga posibilidad de revisar su examen independientemente del resultado.

## Bibliografía:

### **Bibliografía básica – Unidades Temáticas 1 a 11**

- Cámara, H. (1990). *El concurso preventivo y la quiebra*. Vol. I a III-B. Buenos Aires: Depalma.
- Heredia, P. (2000). *Tratado exegético de derecho concursal*. Buenos Aires: Abaco.
- Maffía, O. (1999). *Verificación de créditos*: Buenos Aires: Depalma.
- Miguens, H. J. (2006). *Extensión de la quiebra y la responsabilidad en los grupos de sociedades*. Buenos Aires: Depalma.
- Mosso, G. (1998). *El crowdown y otras novedades concursales*. Santa Fe: Rubinzal Culzoni.
- Prono, R. (1977). *Continuación de la empresa en la quiebra*. Buenos Aires: Ediar.
- Prono, R. (octubre, 2003). El nuevo acuerdo preventivo extrajudicial. En *Suplemento Especial Revista La Ley*. F-1238.
- Rivera, J. C. (1996-1997). *Instituciones de derecho concursal*. Vol. I y II. Santa Fe: Rubinzal Culzoni.
- Rivera, J. C., Roitman, H. y Vítolo; D. (2000). *Ley de concursos y quiebras*. Santa Fe: Rubinzal Culzoni.
- Rouillon, A. A. N. y Alonso, D. F. (Dir.) (2009). *Código de comercio: Comentado y anotado*. Buenos Aires: La Ley.
- Rouillon, A. A. N. (1988). *Reformas al Régimen de los Concursos*. Buenos Aires: Astrea.



- Tonon, A. (1988). *Derecho Concursal*. Buenos Aires: Depalma.
- Prono, R. (2017). *Derecho concursal procesal: Adaptado al Código civil y comercial*. Buenos Aires: La Ley.
- Granados, E y Gerbaudo, G. (2010). Acuerdo Preventivo extrajudicial: Efectos generados con la presentación a la homologación y su publicidad. En *Homenaje a Ricardo Prono*. Santa Fe: Universidad Nacional del Litoral.
- Graziabile, D. (2015). *Privilegios: Código civil y comercial de la Nación y Ley 24.522*. Buenos Aires: La Ley.
- Rivera, J., Casadío Martínez, J., Di Tullio, J. y Graziabile, D. (2014). *Derecho concursal*. Vol. I, II, y III. Buenos Aires: La Ley.
- Rouillon, A. A. N. (2016). *Régimen de concursos y quiebras*. Ley 24.522. 17ª ed. Buenos Aires: Astrea.
- Vitolo, D. (2016). *Manual de concursos y quiebras*. Buenos Aires: Estudio.
- Argentina. *Código civil y comercial de la Nación*.

### **Bibliografía ampliatoria – Unidades Temáticas 1 a 11**

- Alegría, H. (Dir.) (nov, 2004). Acuerdo preventivo extrajudicial. *Revista Jurídica La Ley: Suplemento Especial*. Buenos Aires: La Ley.
- Di Tullio, J., Tullio, J., Prono, P. y Usandizaga M. (2017). *Tratado de derecho civil y comercial*. Vol X. Buenos Aires: La Ley.
- Games, L. M. (1996). *Concursos especiales y subastas extrajudiciales*. Ley 24.522. Buenos Aires: Depalma.
- Gerez-Esparza. (1996). *Aspectos laborales en la nueva ley de Concursos y Quiebras*. Buenos Aires: Depalma.
- Granados, E. (2002). *La exigibilidad de los privilegios en el derecho concursal*. Santa Fe: Rubinzal Culzoni
- Maffía, O. (1996). *La verificación de créditos en la nueva ley de concursos*. Buenos Aires: Depalma.
- Negre de Alonso. L. T. (1996). *Los acreedores laborales en el proceso concursal. Edición actualizada conforme a la Ley 24.522*. Buenos Aires: Rubinzal Culzoni.
- Revistas de Derecho Privado y Comunitario. Santa Fe: Rubinzal Culzoni.
- Rivera, J., Casadío Martínez, J., Di Tullio, J. y Graziabile, D. (2014). *Derecho concursal*. Vol. I, II, y III. Buenos Aires: La Ley.

### **Bibliografía básica para Unidad Temática Nro. XII:**

- Santa Fe, Argentina. (2001). *Código procesal civil y comercial de la Provincia*.
- Santa Fe, Argentina. (1999). *Ley orgánica del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe*.
- Argentina. *Constitución de la Nación*.
- Arazi, r. (1988). *Elementos de derecho procesal*. Buenos Aires: Astrea.
- Couture, E. J. (1977). *Fundamentos de derecho procesal civil*. 3ª ed. Buenos Aires: Depalma.
- Devis Echandia, H. (1984-1985). *Teoría general del proceso*. Vol. I y II. Buenos Aires: Universidad.

- Palacio, L. (1988). *Manual de Derecho Procesal Civil*. Buenos Aires: Abeledo Perrot.

#### **Bibliografía ampliatoria para Unidad Temática Nro. XII:**

- Alvarado Velloso, A. (1989). *Código procesal civil y comercial de la Nación*. Santa Fe: Rubinzal Culzoni.
- Alvarado Velloso, A. (1986). *Estudio jurisprudencial del Código procesal civil y comercial de la Provincia de Santa Fe*. Santa Fe: Rubinzal Culzoni.
- Alvarado Velloso, A. (1989). *Introducción al estudio del derecho procesal": Primera parte*. Santa Fe: Rubinzal Culzoni.
- Palacio, I. (1992-1993). Teoría general de los actos procesales. En *Derecho procesal civil*. Vol. IV y V. Buenos Aires: Abeledo Perrot.
- Peyrano, J. W. (1978). *El proceso civil: Principios y fundamentos*. Buenos Aires: Astrea.

#### **Bibliografía básica para Unidad Temática Nro. XIII:**

- Villegas, C. (2001). *Teoría y práctica del cheque y la cuenta corriente bancaria con las reformas de la ley de competitividad*. Buenos Aires: Ed. Villegas Grupo Editor.
- Araya, C. (1989). *Títulos circulatorios*. Buenos Aires: Astrea.
- Gómez Leo, O. R. (1997). *Cheques*. Buenos Aires: Depalma.
- Gómez Leo, O. R. (1982). *Letra de cambio y pagaré en la doctrina y jurisprudencia*. Buenos Aires: Depalma.
- Legón, F. (2006). *Letra de cambio y pagaré*. Buenos Aires: Abeledo Perrot.
- Favier Dubois, E. M., h. (2002). *Práctica en títulos de crédito*. Buenos Aires: Errepar.
- Escuti, I. (2006). *Títulos de crédito*. 9ª ed. Buenos Aires: Astrea.
- Gómez Leo, O. R. (2006). *Ley cambiaria argentina sobre pagaré y letra de cambio*. Buenos Aires: Lexis Nexis.
- Gómez Leo, O. R. (2018). *Títulos valores y títulos cambiarios*. Buenos Aires: Lexis Nexis.

#### **Bibliografía ampliatoria para Unidad Temática Nro. XIII:**

- Gómez Leo, O. R. (2014). *Nuevo manual de derecho cambiario*. Buenos Aires: Lexis Nexis.
- Di Tullio, J., Prono, P. y Usandizaga, M. (2017). Obligaciones, Títulos Valores y Defensa del Consumidor. Vol. II. *En Tratado de derecho civil y comercial*. Buenos Aires: La Ley.
- Favier Dubois, E. M., h. (2002). *Práctica en títulos de crédito*. Buenos Aires: Errepar.

#### **Sistema de evaluación:**

Mediante un examen escrito de práctica (habilitante) y un examen final oral de teoría.

**Acreditación:**

Aprobando un examen final de teoría.

Para acceder al examen final de teoría el alumno deberá aprobar un examen habilitante escrito de práctica, el que se recepcionará diez (10) días hábiles antes de la fecha del examen final oral de teoría fijada para cada turno de exámenes. La aprobación del examen habilitante tendrá validez por ocho (8) turnos de exámenes posteriores consecutivos a su aprobación.

Cuando el alumno aprobare el examen final de teoría, la calificación de la asignatura se obtendrá de promediar las calificaciones obtenidas en las dos instancias aprobadas de evaluación: escrita de práctica y oral de teoría.

Para aquellos estudiantes que acumulen más de tres aplazos, se prevén instancias especiales de seguimiento académico, con trabajos prácticos y de apoyo, a fin de ayudarlos a superar las dificultades que presentan en el aprendizaje.

(1994-  
2024)

30 años de la  
Consagración Constitucional  
de la Autonomía y Autarquía  
Universitaria en Argentina.



Digitally signed by LASSAGA Maria  
Agustina  
Date: 2024.04.12 07:47:04 ART

Digitally signed by DILLON Liliana  
Graciela  
Date: 2024.04.12 09:06:22 ART

Expte. FCE-1195713-24

SANTA FE, 11 de abril de 2024

VISTO las actuaciones por las cuales la Secretaria Académica y de Bienestar Estudiantil, Dra. Andrea PACÍFICO, eleva la propuesta de modificación del programa de la asignatura CONCURSOS Y TÍTULOS VALORES de la carrera de Contador Público, y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución del Consejo Directivo N° 740/23, de fecha 28 de septiembre de 2023, se aprobaron las “*Normas y Procedimientos de Enseñanza*” para las carreras de grado que se dictan en la Facultad,

QUE, en relación a ello y de acuerdo a lo indicado por la profesora titular de la asignatura CONCURSOS Y TÍTULOS VALORES, resulta necesario modificar el programa de dicha asignatura, aprobado oportunamente mediante Res. C.D. N° 945/18,

POR ELLO, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Enseñanza,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE  
CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el programa de la asignatura CONCURSOS Y TÍTULOS VALORES correspondiente a la carrera de Contador Público, según se detalla en el anexo único de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Inscribase, comuníquese, tómesese nota y archívese.

RESOLUCIÓN C.D. N° 082/24

fc

**(1994-  
2024)**

30 años de la  
Consagración Constitucional  
de la Autonomía y Autarquía  
Universitaria en Argentina.



## **ANEXO RES. C.D. N° 082/24**

### **Anexo al programa de la materia “Concursos y Títulos Valores”**

Sistema de evaluación, condiciones de regularidad y régimen de promoción aplicable a partir del 2do Turno del Calendario Académico 2024.

La materia se evaluará y promoverá de la siguiente manera:

Un examen final que constará de dos partes:

- 1) Un examen oral referido a los contenidos teóricos de la materia (denominado examen “habilitante”), cuya aprobación permite acceder al examen escrito por el término de ocho turnos;
  
- 2) Un examen escrito referido a los contenidos prácticos, cuya aprobación conlleva la promoción de la asignatura.

La aprobación de la materia requiere la aprobación de ambas instancias.

Este régimen se aplicará a todos los alumnos, hayan o no cursado, sean libres o regulares.